



Intervención

INT

Expte: 4700/2017

El Sr. Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de San Roque, D. Juan Carlos Ruiz Boix, en uso de las facultades conferidas por el artículo 21 de la ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, ha resuelto dictar con esta fecha el siguiente

DECRETO:

Visto el Convenio de colaboración entre Fundación Cepsa y el Ilustre Ayuntamiento de San Roque de fecha 2 de mayo de 2017, en el que la Fundación Cepsa pacta colaborar en la financiación del material sanitario, las actividades de dinamización y en la elaboración de la revista "mis recetas memorables".

Vista la Providencia de la Concejala Delegada de Igualdad y Asuntos Sociales de fecha 17 de mayo, en el que se propone el inicio de la tramitación del expediente de generación de créditos.

Visto el compromiso de aportación por parte de la Fundación Cepsa por importe total de 2.500 euros.

Visto el informe emitido por la Intervención de Fondos.

Se ordena la ejecución del expediente de generación de crédito por ingresos GCR 6/2017 conforme al siguiente desglose:

GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	INCREMENTO
231.00.226.08 (Programa actividades tercera edad)	2.500,00

INGRESOS

CONCEPTO	INCREMENTO
470 (Aportaciones empresas actividades corrientes)	2500,00

<i>PROYECTO</i>	<i>DENOMINACIÓN</i>	<i>AGENTE FINANCIADOR</i>	<i>IMPORTE</i>
2017/GG/004	TALLERESMEMORIA:MATERIAL,DINAMIZACION Y REVISTA	FUNDACIÓN CEPESA	2500,00

En San Roque, firma el Sr. Alcalde del Ilustre Ayuntamiento de San Roque y la Sra. Secretaria General.

Documento firmado electrónicamente al margen

Ayuntamiento de San Roque

Plaza de las Constituciones, s/n, San Roque. 11360 Cádiz. Tfno. 956780202. Fax: 956782249